

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39703 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000286 /2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000345, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Servicio Rápido Charbe, S.L., con CIF B-36.368.009, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cambados, Polígono Industrial Sete Pías, Vial 3, Parcela 43.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a don Manuel Alberto Estévez Mosquera, con domicilio postal en avda. de Marín, 1, piso 1, Of. B, 36003 Pontevedra, y dirección electrónica señalada estevezeconomistas@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 15 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055236-1